



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 749-2023-MPLC/A

Quillabamba, 26 de Setiembre de 2023.

VISTOS:

El Memorandum N° 0421-2023-GSP/MPLC, de fecha 12 de setiembre del 2023, el Informe n° 123-2023-MPLC/OREC SANTA ANA, de fecha 13 de setiembre del 2023, el Informe N° 1310-2023-GSP/MPLC, de fecha 14 de setiembre del 2023, el Informe Legal N° 01157-2023-OAJ-MPLC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el Artículo 20° inciso 06 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala: Son atribuciones del Alcalde: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo el Artículo 43° de la ley acotada, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es un organismo constitucionalmente autónomo, encargado de manera exclusiva y excluyente de las funciones de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales y, entre otros, de inscribir los nacimientos, matrimonios, defunciones y demás actos que modifican la capacidad y estado civil;

Que, la Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 26497, establece que la Jefatura Nacional queda autorizada a establecer los mecanismos necesarios para la transferencia e integración de las Oficinas de Registros del Estado Civil, pudiendo, como consecuencia de ello, adoptar las disposiciones conducentes al cumplimiento de dicho mandato, conforme a la Octava Disposición Final del Reglamento de las Inscripciones del RENIEC, aprobado por Decreto Supremo N° 015-98-PCM;

Que, mediante Memorandum N° 0421-2023-GSP/MPLC, de fecha 12 de setiembre del 2023, emitido por el Gerente de Servicios Públicos, solicita inicio de proceso de conformación de comisión de inventario y transferencia del acervo documentario de Registros Civiles al RENIEC y Conformación de Transferencia;

Que, mediante Informe N° 123-2023-MPLC/OREC SANTA ANA, de fecha 13 de setiembre del 2023, la Jefatura de la Oficina de Registro Civil, comunica el inicio del Proceso de Inventario y Transferencia del Acervo Documentario de Registros Civiles al RENIEC, la misma que debe estar integrada por:

- Jefe de la Oficina de Registro Civil - Presidente
- Secretaria General de la MPLC - Integrante
- Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones - Integrante

Que, mediante Informe N° 1310-2023-GSP/MPLC, de fecha 14 de setiembre del 2023, el Gerente de Servicios Públicos, solicita reconocimiento con Resolución de Alcaldía a la Conformación de la Comisión de Inventario y Transferencia de los Registros Civiles para proceder a la Transferencia del Acervo Documentario;

Que, mediante Informe Legal N° 01157-2023-OAJ-MPLC, de fecha 22 de setiembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la Conformación de Comisión de Transferencia de los Registros Civiles al RENIEC, quedando conformado según el Informe de la Oficina de Registro Civil;

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) y 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo normativo, donde establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR, Comisión de Transferencia de los Registros Civiles al RENIEC, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Jefe de la Oficina de Registro Civil - Presidente
- Secretaria General de la MPLC - Integrante
- Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones - Integrante



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

ARTICULO SEGUNDO. –**NOTIFICAR**, la presente resolución a Gerencia Municipal, a la Oficina de Registro Civil, a Secretaría General, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones y demás unidades orgánicas que tengan injerencias para su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. – La Comisión conformada mediante la presente resolución, tendrá a su cargo la coordinación a nivel institucional de la transferencia del acervo documentario al RENIEC.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Alcaldía
GM.
GSP.
ORC.
SG.
OTIC.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Dr. ALEX CURI LEON
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679

